PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	27/09/2021
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Despacho Regional
ORDENADOR DEL GASTO:	Carlos Fabio Álvarez Angel
OBJETO:	"Atender las adecuaciones locativas en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío".

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	En los últimos años, la infraestructura del Servicio Médico Asistencial ha presentado inconvenientes en varios aspectos, entre ellos principalmente los de cumplimiento del estándar para habilitación en salud, así como otras dificultades relacionadas con la iluminación, condiciones inadecuadas de las baterías sanitarias para su uso por parte de personas en situación de discapacidad, redes que requieren mantenimiento, pisos deteriorados, entre otros. Esto se debe principalmente a dos factores que inciden y que se relacionan directamente en las condiciones necesarias para la habilitación del servicio: 1. La primera es el estado actual de la infraestructura existente, cuyos acabados se encuentran deteriorados, pendientes de mantenimiento o desactualizados. 2. La segunda con el incumplimiento a las siguientes normas: Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud. Resolución 14861 de 1985: Por la cual se dictan normas para la protección, seguridad, salud y bienestar de las personas en el ambiente y en especial de los minusválidos. Resolución 4445 de 1996: Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares. Ley 361 de 1997: Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Por lo anterior, se requiere de manera prioritaria realizar adecuaciones a la infraestructura del Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío, de manera que se renueven las instalaciones de forma eficiente aprovechando las

	características del espacio, y se adecúe a las necesidades, procesos y procedimientos, así como a los servicios prestados, a fin de crear un ambiente más confortable para los beneficiarios, trabajadores y colaboradores del Servicio Médico Asistencial y que cumpla con los estándares definidos para las instituciones prestadoras de servicios de salud descritos en la normatividad nacional vigente. Aunado a lo anterior, es necesario garantizar que el Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío cumpla con las condiciones de seguridad y salud en el trabajo y los lineamientos de la secretaria de medio ambiente entre otros.
Análisis de conveniencia	El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia, facultada por el Estado para invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país. Conforme a las condiciones y beneficios que reporta la Entidad con sus trabajadores, el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su Artículo 30 estableció el Servicio de Seguridad Social para la Familia del Empleado, siendo modificado por el Artículo 35 del decreto 594 del 15 de marzo 1977. En consecuencia, mediante el Acuerdo 24 del 24 de octubre de 1978, en su Artículo 1 se dispuso a “Establecer el Servicio Médico Asistencial para los familiares que dependan exclusiva y económicamente de estos, con sujeción a las normas definidas por la Entidad para tal fin”, fijando un manejo racional del Servicio Médico Asistencial, determinando como parámetros mínimos que “la Dirección General y cada regional deben contar con un asesor médico y un asesor odontológico así como con un grupo de profesionales adscritos en diferentes especialistas de la medicina y de la odontología, quienes prestarán atención a los beneficiarios en todos los casos de tratamientos ambulatorios y odontológicos y para aquellos de hospitalización que requieran o no cirugía cuando el empleado o beneficiario lo solicite”, ello conforme al Artículo 7 del mismo Acuerdo. Es así como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA regional Quindío, con fundamento en el marco legal anteriormente relacionado, ofrece dentro de la cobertura del Servicio Médico Asistencial, los servicios médicos según la cobertura definida en las normas. Las actividades que realiza el Servicio Médico Asistencial de la regional Quindío para la atención de beneficiarios incluyen: a) Asignación de citas a los beneficiarios del SMA para los servicios de medicina general. b) Desde el SMA los profesionales de la salud en medicina realizan la atención a beneficiarios primera vez y control según el caso.

	c) Generación y Autorización de órdenes de atención médica, para la prestación de servicios en la red externa. Además de ello, el Servicio Médico Asistencial-SMA, también realiza actividades administrativas tales como: revisión, liquidación y registro de la facturación de los servicios prestados, cobro de excedentes a servidores públicos y pensionados, contratación de servicios especializados, contratación de profesionales en salud y personal asistencial para fortalecer la capacidad de gestión del Servicio Médico Asistencial, por lo que su infraestructura también requiere un espacio destinado a la parte administrativa, vital para el normal funcionamiento de los servicios prestados. El gasto descrito fue previamente programado e incluido en el Plan de Acción 2021, la cual se encuentra plasmada en el Banco de Programas y Proyectos de acuerdo con las necesidades del SENA Regional Quindío y en el Plan de Compras, de acuerdo con la Resolución No. 63- 00955 del 17 de junio de 2021. Dicho contrato será suscrito con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad, cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos en el proceso contractual.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81101500; 63_142	Atender las adecuaciones locativas en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío	$70.447.745	Maria Alejandra Giraldo Buitrago	Despacho Regional

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Servicios	72000000	72100000	72101500	72101510	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
2	Servicios	72000000	72100000	72102900		Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
3	Servicios	72000000	72150000	72154000		Servicios de edificios especializados y comercios

4	Servicios	81000000	81100000	81101500		Ingeniería Civil y Arquitectura
5	Servicios	80000000	80100000	80101600		Gerencia de Proyectos
6	Servicios	81000000	81100000	81101700		Ingeniería eléctrica y electrónica
7	Servicios	83000000	83100000	83101800		Servicios eléctricos
8	Terrenos, edificios, estructuras y vías	95000000	95120000	95122000		Edificios y estructuras hospitalarias.

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

La viabilidad de la presente contratación se encuentra sustentada en la necesidad de la Regional Quindío de contratar las obras de adecuación al Servicio Médico Asistencial de la regional de tal manera que se avale el cumplimiento de la normatividad vigente a fin de garantizar el servicio en términos de eficiencia y calidad y de igual manera.

Contratar por el sistema de precios fijos sin formula de reajuste las adecuaciones locativas en el servicio médico asistencial de la regional Quindío

6. OBJETO

"Atender las adecuaciones locativas en el Servicio Médico Asistencias de la Regional Quindío ".

6.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance de este contrato comprende las actividades de adecuación de los diferentes espacios que componen el Servicio Médico Asistencial de la regional relacionadas con obra civil y eléctrica necesarias para garantizar la prestación del servicio en cumplimiento de las normas vigentes.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

	Descripción	Unidad	Cantidad
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**		
1,1	DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA INCLUYE GUARDAESCOBA Y MORTERO	M2	82,00
1,2	DEMOLICIÓN DE PAÑETE	M2	24,63
1,3	DESMONTE DE APARATO SANITARIO O LAVAMANOS	UND	4,00
1,4	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO	UND	1,00
1,5	DESMONTE TUBERÍA DE 1/2"-3" INC. REGATA	ML	21,49
1,6	DESMONTE TUBERÍA ≥4" INC. REGATA	ML	9,80
1,7	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO INC MARCO	UND	1,00

	Descripción	Unidad	Cantidad
1,8	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA Y/O SISTEMA LIVIANO ALTURA ENTRE 1,0M Y 3,03M, INCLUYE CERÁMICA ADOSADA AL MURO	M2	15,81
1,9	DESMONTE CIELO RASO NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	25,00
2	**PISOS**		
2,1	MORTERO DE NIVELACIÓN e=0,05m PARA PISOS	M2	82,00
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALDOSA VIBROPRENSADA GRANITO DE MARMOL BLANCO HUILA 30x30 GRANO No. 1 ALFA O SIMILAR. INCLUYE DESTRONQUE, 3 PULIDAS, SELLADO Y BRILLO AL PLOMO COLOR BLANCO HUILA FONDO BLANCO INCLUYE MORTERO	M2	82,00
2,3	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO	M	82,30
2,4	CORTE Y REPOSICIÓN DE BOQUILLA PARA PISO EN CERÁMICA	M2	19,11
2,5	BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO a=0,2m INC. DILATACION EN VIDRIO	M	4,50
3	**MAMPOSTERÍA Y PINTURA**		
3,1	REVOQUE SOBRE MUROS INCLUYE DILATACIONES Y FILOS	M2	24,63
3,2	ESTUCO SOBRE REVOQUE	M2	24,63
3,3	PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS)	M2	24,63
3,4	PINTURA EPÓXICA EN MUROS	M2	191,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN PLACA FIBROCEMENTO e=0,10M A DOS CARAS ESTRUCTURADO CADA 40,5CM	M2	43,54
3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PANEL DE YESO e=12,7MM. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	50,00
4	**INSTALACIONES Y APARATOS HIDROSANITARIOS**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE DOBLE DESCARGA ALONGADO ONE PIECE	UND	1,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE LAVADO AUTOPORTANTE TIPO PEDESTAL. LAVAMANOS DE PORCELANA, PEDAL METÁLICO Y CUELLO EN POLÍMERO DE ALTA INGENIERÍA. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	1,00
4,3	INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS	UND	2,00
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA 0,6x0,5x0,0,50 SUPERFICIE EN GRANITO PULIDO	UND	1,00
4,5	PUNTO HIDRÁULICO PVC 1/2" L PROM=1,5M	UND	6,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCP 1/2"	M	10,44
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCP 3/4"	M	12,30
4,8	PUNTO SANITARIO PVCS 3" L PROM=1,5M	UND	5,00
4,9	PUNTO SANITARIO PVCS 4" L PROM=1,5M	UND	1,00
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 2"	M	6,33
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 3"	M	3,10
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4"	M	11,80
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN PVC 3"	UND	5,00
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE PISO 3"	UND	5,00
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE 1/2"	UND	4,00
5	**REDES ELÉCTRICAS**		

	Descripción	Unidad	Cantidad
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, COFRE DE 60x60, ANALIZADOR DE REDES BREAKERS RIEL DIN, BARRAJES Y CON TOTALIZADOR	UND	1,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE PONCHAR PARA CABLE Y ACCESORIOS DE IDENTIFICACIÓN	UND	1,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO ATIERRA PARA RED NORMAL	UND	28,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NORMAL (INCLUYE CONECTOR DE PONCHAR Y MARQUILLA) PARA PANEL TIPO LED	UND	15,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR EN CABLE ENCAUCHETADO 3x16 AWG (INCLUYE CLAVIJA) PARA CONEXIÓN DE LÁMPARAS	UND	15,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO PANEL LED 50W	UND	15,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, MONTAJE EN TECHO O EN PARED. BATERÍA INTEGRADA DE 90 MINUTOS DE AUTONOMÍA. IP 10. DISEÑO COMPACTO CON SPOT INTEGRADO	UND	4,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO METÁLICO EMT CONDUIT GALVANIZADO DE 3/4x3M A CUALQUIER ALTURA (INCLUYE ACCESORIOS, UNIÓN TERMINAL Y CURVA)	M	1,80
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBO EMT, ACCESORIOS EMT E IDENTIFICACIÓN	UND	34,00
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	5,00
5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORNERA PARA FIJAR EN RIEL DIN Y FRENO PARA RIEL	UND	1,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFIACIÓN	UND	1,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	1,00
5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	1,00
5,15	ALIMENTADOR DESDE SUBTABLERO EXISTENTE A TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS: 2x8+1x8+1x8	M	25,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFÁSICO DE 4 CIRCUITOS, COFRE DE 40x40COM, ANALIZADOR DE REDES BREAKERS RIEL DIN, BARRAJES Y CON TOTALIZADOR	UND	1,00
5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA TOMAS REGULADOS, INCLUYE TUBERÍA PVC SCH40, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	8,00
5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA CIEGA PARA CAJA CUADRADA Y PRENSAESTOPA	UND	6,00
5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA TIPO BALA 30W-120V	UND	9,00
5,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR DE OLORES Y/O EXTRACTOR DE HUMEDAD	UND	4,00

	Descripción	Unidad	Cantidad
6	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIOS**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA 1X 2 MTS EN ALUMINIO CON ENCHAPE INCLUIDO EL MARCO, LA CERRADURA Y ENTAMBORADO	UND	1,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS TIPO PERSIANA DE 0.60 X 1 MT CON ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO Y MARCO Y CERRADURA	UND	4,00
7	**RETIRO DE SOBRANTES**		
7,1	RETIRO DE RCD A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	21,00

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

A los oferentes interesados en participar se recomienda que para presentar su oferta tenga en cuenta los siguientes requisitos y/o consideraciones:

- Sólo se recibe la presentación de una propuesta por interesado.
- Quien presente una propuesta deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución de la oferta, como impuestos, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc., de acuerdo con las condiciones del servicio solicitado.
- Se debe discriminar el valor del IVA, cuando haya lugar.
- Se debe tener en cuenta para la presentación de la oferta discriminar valores sin decimales (redondear al peso).

8. ANALISIS DEL SECTOR

Consultar **Anexo No. 03**

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del proceso será por la suma de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA CON 50 PESOS ($ 70.372.580,50) INCLUIDO IVA**, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

9.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Los lineamientos para la elaboración de estudios previos, el valor mencionado fue calculado por la entidad de la siguiente manera:

ITEM	CONCEPTO	APLICACIÓN
1	Publicación solicitud de pre-cotización Portal SENA	X
2	Invitación SECOP II	X

Una vez se establecieron las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, se convocó públicamente a través de la página del SENA: http://contratacion.sena.edu.co/solicitud.php?i=57697 y en la página del Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2267183&isFromPublicArea=True&isModal=False a todos los interesados en participar en el estudio de mercado con el alcance de la necesidad registrada por el SENA, de conformidad con los principios de transparencia para la contratación.

A continuación, se presenta el presupuesto para las adecuaciones locativas en el servicio médico asistencial de la Regional Quindío.

PRESUPUESTO SENA REGIONAL QUINDIO

ITEM	DESCRIPCION				
	Descripcion	Unidad	Cantidad	Valor Adoptado	Valor Total
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**				
1,1	DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA INCLUYE GUARDAESCOBA Y MORTERO	M2	82,00	$ 5.829,71	$ 478.036,10
1,2	DEMOLICIÓN DE PAÑETE	M2	24,63	$ 4.663,77	$ 114.868,58
1,3	DESMONTE DE APARATO SANITARIO O LAVAMANOS	UND	4,00	$ 12.825,36	$ 51.301,43
1,4	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO	UND	1,00	$ 144.576,77	$ 144.576,77
1,5	DESMONTE TUBERÍA DE 1/2"-3" INC. REGATA	ML	21,49	$ 2.623,37	$ 56.368,37
1,6	DESMONTE TUBERÍA ≥4" INC. REGATA	ML	9,80	$ 3.789,31	$ 37.135,24
1,7	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO INC MARCO	UND	1,00	$ 42.224,99	$ 42.224,99
1,8	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA Y/O SISTEMA LIVIANO ALTURA ENTRE 1,0M Y 3,03M, INCLUYE CERÁMICA ADOSADA AL MURO	M2	15,81	$ 12.825,36	$ 202.768,92
1,9	DESMONTE CIELO RASO NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	25,00	$ 4.822,76	$ 120.568,97
2	**PISOS**				
2,1	MORTERO DE NIVELACIÓN e=0,05m PARA PISOS	M2	82,00	$ 31.738,54	$ 2.602.560,09
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALDOSA VIBROPRENSADA GRANITO DE MARMOL BLANCO HUILA 30x30 GRANO No. 1 ALFA O SIMILAR. INCLUYE DESTRONQUE, 3 PULIDAS, SELLADO Y BRILLO AL PLOMO COLOR BLANCO HUILA FONDO BLANCO INCLUYE MORTERO	M2	82,00	$ 127.333,25	$ 10.441.326,44
2,3	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO	M	82,30	$ 19.182,92	$ 1.578.753,96
2,4	CORTE Y REPOSICIÓN DE BOQUILLA PARA PISO EN CERÁMICA	M2	19,11	$ 30.227,67	$ 577.650,70
2,5	BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO a=0,2m INC. DILATACION EN VIDRIO	M	4,50	$ 22.847,17	$ 102.812,25
3	**MAMPOSTERÍA Y PINTURA**				
3,1	REVOQUE SOBRE MUROS INCLUYE DILATACIONES Y FILOS	M2	24,63	$ 24.273,96	$ 597.867,66
3,2	ESTUCO SOBRE REVOQUE	M2	24,63	$ 7.057,83	$ 173.834,23
3,3	PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS)	M2	24,63	$ 14.419,50	$ 355.152,26
3,4	PINTURA EPÓXICA EN MUROS	M2	191,00	$ 21.164,50	$ 4.042.419,34
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN PLACA FIBROCEMENTO e=0,10M A DOS CARAS ESTRUCTURADO CADA 40,5CM	M2	43,54	$ 126.176,55	$ 5.493.727,05
3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PANEL DE YESO e=12,7MM. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	50,00	$ 49.204,57	$ 2.460.228,45
4	**INSTALACIONES Y APARATOS HIDROSANITARIOS**				
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE DOBLE DESCARGA ALONGADO ONE PIECE	UND	1,00	$ 572.506,50	$ 572.506,50

4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE LAVADO AUTOPORTANTE TIPO PEDESTAL. LAVAMANOS DE PORCELANA, PEDAL METÁLICO Y CUELLO EN POLÍMERO DE ALTA INGENIERÍA. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	1,00	$ 620.825,23	$ 620.825,23
4,3	INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS	UND	2,00	$ 6.677,67	$ 13.355,33
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA 0,6x0,5x0,0,50 SUPERFICIE EN GRANITO PULIDO	UND	1,00	$ 177.140,59	$ 177.140,59
4,5	PUNTO HIDRÁULICO PVC 1/2" L PROM=1,5M	UND	6,00	$ 31.401,75	$ 188.410,49
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCP 1/2"	M	10,44	$ 13.908,08	$ 145.200,38
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCP 3/4"	M	12,30	$ 15.298,08	$ 188.166,42
4,8	PUNTO SANITARIO PVCS 3" L PROM=1,5M	UND	5,00	$ 56.536,50	$ 282.682,49
4,9	PUNTO SANITARIO PVCS 4" L PROM=1,5M	UND	1,00	$ 68.036,50	$ 68.036,50
4,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 2"	M	6,33	$ 20.847,08	$ 131.962,03
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 3"	M	3,10	$ 23.737,08	$ 73.584,96
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4"	M	11,80	$ 27.987,08	$ 330.247,57
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN PVC 3"	UND	5,00	$ 16.753,72	$ 83.768,61
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE PISO 3"	UND	5,00	$ 28.587,67	$ 142.938,33
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE 1/2"	UND	4,00	$ 29.057,67	$ 116.230,66
5	**REDES ELÉCTRICAS**				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, COFRE DE 60x60, ANALIZADOR DE REDES BREAKERS RIEL DIN, BARRAJES Y CON TOTALIZADOR	UND	1,00	$ 1.661.415,00	$ 1.661.415,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE PONCHAR PARA CABLE Y ACCESORIOS DE IDENTIFICACIÓN	UND	1,00	$ 69.221,00	$ 69.221,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO ATIERRA PARA RED NORMAL	UND	28,00	$ 118.853,00	$ 3.327.884,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NORMAL (INCLUYE CONECTOR DE PONCHAR Y MARQUILLA) PARA PANEL TIPO LED	UND	15,00	$ 33.064,00	$ 495.960,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR EN CABLE ENCAUCHETADO 3x16 AWG (INCLUYE CLAVIJA) PARA CONEXIÓN DE LÁMPARAS	UND	15,00	$ 24.550,00	$ 368.250,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO PANEL LED 50W	UND	15,00	$ 228.800,00	$ 3.432.000,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, MONTAJE EN TECHO O EN PARED. BATERÍA INTEGRADA DE 90 MINUTOS DE AUTONOMÍA. IP 10. DISEÑO COMPACTO CON SPOT INTEGRADO	UND	4,00	$ 142.450,00	$ 569.800,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO METÁLICO EMT CONDUIT GALVANIZADO DE 3/4x3M A CUALQUIER ALTURA (INCLUYE ACCESORIOS, UNIÓN TERMINAL Y CURVA)	M	1,80	$ 24.489,00	$ 44.080,20
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBO EMT, ACCESORIOS EMT E IDENTIFICACIÓN	UND	34,00	$ 118.992,00	$ 4.045.728,00
5,10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	5,00	$ 179.199,00	$ 895.995,00
5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORNERA PARA FIJAR EN RIEL DIN Y FRENO PARA RIEL	UND	1,00	$ 145.340,00	$ 145.340,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFIACIÓN	UND	1,00	$ 106.639,00	$ 106.639,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	1,00	$ 129.759,00	$ 129.759,00
5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	1,00	$ 163.442,00	$ 163.442,00
5,15	ALIMENTADOR DESDE SUBTABLERO EXISTENTE A TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS: 2x8+1x8+1x8	M	25,00	$ 50.370,00	$ 1.259.250,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFÁSICO DE 4 CIRCUITOS, COFRE DE 40x40COM, ANALIZADOR DE REDES BREAKERS RIEL DIN, BARRAJES Y CON TOTALIZADOR	UND	1,00	$ 1.329.132,00	$ 1.329.132,00
5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA TOMAS REGULADOS, INCLUYE TUBERÍA PVC SCH40, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	8,00	$ 150.880,00	$ 1.207.040,00

5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA CIEGA PARA CAJA CUADRADA Y PRENSAESTOPA	UND	6,00	$ 8.516,00	$ 51.096,00
5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA TIPO BALA 30W-120V	UND	9,00	$ 71.500,00	$ 643.500,00
5,20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR DE OLORES Y/O EXTRACTOR DE HUMEDAD	UND	4,00	$ 92.800,00	$ 371.200,00
6	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIOS**				
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA 1X 2 MTS EN ALUMINIO CON ENCHAPE INCLUIDO EL MARCO, LA CERRADURA Y ENTAMBORADO	UND	1,00	$ 1.270.000,00	$ 1.270.000,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS TIPO PERSIANA DE 0.60 X 1 MT CON ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO Y MARCO Y CERRADURA	UND	4,00	$ 770.000,00	$ 3.080.000,00
7	**RETIRO DE SOBRANTES**				
7,1	RETIRO DE RCD A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	21,00	$ 33.677,67	$ 707.230,99

SUBTOTAL	**$58.183.200,08**
VALOR COSTOS DIRECTOS	**$58.183.200,08**
ADMINISTRACION 15%	$ 8.727.480,01
UTILIDADES 5%	$ 2.909.160,00
IVA 19%	$ 552.740,40

VALOR TOTAL OBRA	**$70.372.580,50**

Se recibieron dos pre-cotizaciones de los siguientes oferentes, las cuales se incluyen:

- Ingeniero Civil. Diego Fernando Botero Quiceno
- Ingeniero Civil. Jairo Londoño Guativa

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	Cantidad	Cotización 1		Cotización 2		Promedio	
				Vr Unitario	Vr Total	Vr Unitario	Vr Total	Vr Unitario	Vr Total
1	**DEMOLICIONES Y DESMONTES**								
1,1	DEMOLICIÓN DE PISO EN BALDOSA INCLUYE GUARDAESCOBA Y MORTERO	M2	82	$ .027,00	$494.214,00	$5.632,42	$461.858,44	$ 5.829,71	$ 478.036,22
1,2	DEMOLICIÓN DE PAÑETE	M2	24,63	$ 4.846,00	$119.356,98	$ 4.481,54	$ 110.380,33	$ 4.663,77	$114.868,66
1,3	DESMONTE DE APARATO SANITARIO O LAVAMANOS	UND	4	$ 13.000,70	$ 52.002,80	$12.650,02	$50.600,08	$12.825,36	$51.301,44
1,4	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUERTA EN VIDRIO TEMPLADO	UND	1	$ 144.763,00	$144.763,00	$144.390,54	$144.390,54	$144.576,77	$144.576,77
1,5	DESMONTE TUBERÍA DE 1/2"-3" INC. REGATA	ML	21,49	$2.819,00	$60.580,31	$2.427,74	$52.172,13	$2.623,37	$56.376,22
1,6	DESMONTE TUBERÍA ≥4" INC. REGATA	ML	9,8	$3.973,00	$38.935,40	$3.605,62	$35.335,08	$3.789,31	$37.135,24
1,7	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE PUERTA EN ALUMINIO INC MARCO	UND	1	$42.420,00	$42.420,00	$42.029,98	$42.029,98	$42.224,99	$42.224,99
1,8	DEMOLICIÓN DE MUROS EN MAMPOSTERÍA Y/O SISTEMA LIVIANO ALTURA ENTRE 1,0M Y 3,03M, INCLUYE CERÁMICA ADOSADA AL MURO	M2	15,81	$13.031,00	$206.020,11	$12.619,72	$199.517,77	$12.825,36	$202.768,94
1,9	DESMONTE CIELO RASO NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	25	$5.034,00	$125.850,00	$4.611,52	$115.288,00	$4.822,76	$120.569,00
2	**PISOS**								
2,1	MORTERO DE NIVELACIÓN e=0,05m PARA PISOS	M2	82	$31.924,00	$2.617.768,00	$31.553,08	$2.587.352,56	$31.738,54	$2.602.560,28
2,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO BALDOSA VIBROPRENSADA GRANITO DE MARMOL BLANCO HUILA 30x30 GRANO No. 1 ALFA O SIMILAR. INCLUYE DESTRONQUE, 3 PULIDAS, SELLADO Y BRILLO AL PLOMO COLOR BLANCO HUILA FONDO BLANCO INCLUYE MORTERO	M2	82	$127.532,00	$10.457.624,00	$127.134,50	$10.425.029,00	$127.333,25	$10.441.326,50
2,3	GUARDAESCOBA MEDIACAÑA EN GRANITO PULIDO	M	82,3	$19.366,00	$1.593.821,80	$ 18.999,84	$ 1.563.686,83	$19.182,92	$1.578.754,32

2,4	CORTE Y REPOSICIÓN DE BOQUILLA PARA PISO EN CERÁMICA	M2	19,11	$30.404,00	$581.020,44	$ 30.051,34	$ 574.281,11	$ 30.227,67	$577.650,77
2,5	BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO a=0,2m INC. DILATACION EN VIDRIO	M	4,5	$23.035,00	$ 103.657,50	$ 22.659,34	$101.967,03	$22.847,17	$102.812,27
3	**MAMPOSTERÍA Y PINTURA**								
3,1	REVOQUE SOBRE MUROS INCLUYE DILATACIONES Y FILOS	M2	24,63	$24.458,00	$ 602.400,54	$ 24.089,92	$593.334,73	$ 24.273,96	$597.867,63
3,2	ESTUCO SOBRE REVOQUE	M2	24,63	$ 7.254,00	$178.666,02	$ 6.861,66	$169.002,69	$ 7.057,83	$173.834,35
3,3	PINTURA VINILO TIPO I (3 MANOS)	M2	24,63	$14.626,00	$ 360.238,38	$14.213,00	$350.066,19	$ 14.419,50	$355.152,29
3,4	PINTURA EPÓXICA EN MUROS	M2	191	$21.377,00	$4.083.007,00	$20.952,00	$4.001.832,00	$21.164,50	$ 4.042.419,50
3,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MURO EN PLACA FIBROCEMENTO e=0,10M A DOS CARAS ESTRUCTURADO CADA 40,5CM	M2	43,54	$126.373,00	$5.502.280,42	$125.980,10	$5.485.173,55	$126.176,55	$5.493.726,99
3,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN PANEL DE YESO e=12,7MM. NO INCLUYE ESTRUCTURA	M2	50	$ 49.391,00	$2.469.550,00	$49.018,14	$2.450.907,00	$49.204,57	$ 2.460.228,50
4	**INSTALACIONES Y APARATOS HIDROSANITARIOS**								
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO DE DOBLE DESCARGA ALONGADO ONE PIECE	UND	1	$ 572.682,00	$ 572.682,00	$572.331,00	$ 572.331,00	$572.506,50	$572.506,50
4,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTACIÓN DE LAVADO AUTOPORTANTE TIPO PEDESTAL. LAVAMANOS DE PORCELANA, PEDAL METÁLICO Y CUELLO EN POLÍMERO DE ALTA INGENIERÍA. INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN	UND	1	$621.012,00	$ 621.012,00	$620.638,46	$ 620.638,46	$620.825,23	$620.825,23
4,3	INSTALACIÓN DE PASAMANOS PARA DISCAPACITADOS	UND	2	$6.864,00	$ 13.728,00	$ 6.491,34	$12.982,68	$6.677,67	$13.355,34
4,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POCETA 0,6x0,5x0,0,50 SUPERFICIE EN GRANITO PULIDO	UND	1	$177.338,00	$ 177.338,00	$176.943,18	$176.943,18	$177.140,59	$ 177.140,59
4,5	PUNTO HIDRÁULICO PVC 1/2" L PROM=1,5M	UND	6	$ 31.584,00	$189.504,00	$ 31.219,50	$ 187.317,00	$ 31.401,75	$188.410,50
4,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCP 1/2"	M	10,44	$14.084,00	$ 147.036,96	$13.732,16	$143.363,75	$13.908,08	$145.200,36
4,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVCP 3/4"	M	12,3	$ 15.485,00	$ 190.465,50	$15.111,16	$185.867,27	$ 15.298,08	$ 188.166,38

4,8	PUNTO SANITARIO PVCS 3" L PROM=1,5M	UND	5	$56.732,00	$ 283.660,00	$56.341,00	$281.705,00	$56.536,50	$282.682,50
4,9	PUNTO SANITARIO PVCS 4" L PROM=1,5M	UND	1	$ 68.220,00	$68.220,00	$ 67.853,00	$67.853,00	$68.036,50	$68.036,50
4,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 2"	M	6,33	$21.043,00	$133.202,19	$ 20.651,16	$130.721,84	$ 20.847,08	$131.962,02
4,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 3"	M	3,1	$23.943,00	$ 74.223,30	$ 23.531,16	$72.946,60	$ 23.737,08	$73.584,95
4,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC SANITARIA 4"	M	11,8	$28.199,00	$ 332.748,20	$27.775,16	$327.746,89	$27.987,08	$ 330.247,54
4,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SIFÓN PVC 3"	UND	5	$ 16.949,00	$84.745,00	$16.558,44	$82.792,20	$16.753,72	$83.768,60
4,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJILLA DE PISO 3"	UND	5	$28.771,00	$143.855,00	$28.404,34	$ 142.021,70	$28.587,67	$142.938,35
4,15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LLAVE TERMINAL DE COBRE 1/2"	UND	4	$29.253,00	$ 117.012,00	$ 28.862,34	$115.449,36	$29.057,67	$116.230,68
5	**REDES ELÉCTRICAS**								
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS, COFRE DE 60x60, ANALIZADOR DE REDES BREAKERS RIEL DIN, BARRAJES Y CON TOTALIZADOR	UND	1	$1.661.561,00	$1.661.561,00	$1.661.269,00	$1.661.269,00	$1.661.415,00	$1.661.415,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL DE PONCHAR PARA CABLE Y ACCESORIOS DE IDENTIFICACIÓN	UND	1	$ 69.377,00	$69.377,00	$69.065,00	$69.065,00	$69.221,00	$69.221,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO ATIERRA PARA RED NORMAL	UND	28	$119.019,00	$ 3.332.532,00	$118.687,00	$ 3.323.236,00	$118.853,00	$3.327.884,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA NORMAL (INCLUYE CONECTOR DE PONCHAR Y MARQUILLA) PARA PANEL TIPO LED	UND	15	$33.239,00	$ 498.585,00	$ 32.889,00	$493.335,00	$33.064,00	$495.960,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ALIMENTADOR EN CABLE ENCAUCHETADO 3x16 AWG (INCLUYE CLAVIJA) PARA CONEXIÓN DE LÁMPARAS	UND	15	$24.736,00	$371.040,00	$24.364,00	$365.460,00	$24.550,00	$368.250,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMPARA TIPO PANEL LED 50W	UND	15	$228.995,00	$3.434.925,00	$228.605,00	$3.429.075,00	$228.800,00	$3.432.000,00

5,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LUMINARIA LED PARA ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA, MONTAJE EN TECHO O EN PARED. BATERÍA INTEGRADA DE 90 MINUTOS DE AUTONOMÍA. IP 10. DISEÑO COMPACTO CON SPOT INTEGRADO	UND	4	$142.633,00	$570.532,00	$142.267,00	$569.068,00	$142.450,00	$569.800,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBO METÁLICO EMT CONDUIT GALVANIZADO DE 3/4x3M A CUALQUIER ALTURA (INCLUYE ACCESORIOS, UNIÓN TERMINAL Y CURVA)	M	1,8	$24.684,00	$44.431,20	$24.294,00	$43.729,20	$24.489,00	$44.080,20
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA PARA ILUMINACIÓN, INCLUYE TUBO EMT, ACCESORIOS EMT E IDENTIFICACIÓN	UND	34	$119.197,00	$4.052.698,00	$118.787,00	$4.038.758,00	$118.992,00	$4.045.728,00
5,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	5	$179.405,00	$897.025,00	$178.993,00	$894.965,00	$179.199,00	$895.995,00
5,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BORNERA PARA FIJAR EN RIEL DIN Y FRENO PARA RIEL	UND	1	$ 145.551,00	$145.551,00	$145.129,00	$ 145.129,00	$145.340,00	$145.340,00
5,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR TRIPLE INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFIACIÓN	UND	1	$106.854,00	$106.854,00	$ 106.424,00	$ 106.424,00	$106.639,00	$ 106.639,00
5,13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO. INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	1	$129.979,00	$129.979,00	$ 129.539,00	$129.539,00	$129.759,00	$129.759,00
5,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE INCLUYE TUBERÍA, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	1	$163.628,00	$163.628,00	$163.256,00	$163.256,00	$163.442,00	$163.442,00
5,15	ALIMENTADOR DESDE SUBTABLERO EXISTENTE A TABLERO BIFÁSICO DE 12 CIRCUITOS: 2x8+1x8+1x8	M	25	$ 50.556,00	$1.263.900,00	$50.184,00	$1.254.600,00	$50.370,00	$1.259.250,00
5,16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TABLERO BIFÁSICO DE 4 CIRCUITOS, COFRE DE 40x40COM, ANALIZADOR DE REDES	UND	1	$1.329.344,00	$1.329.344,00	$1.328.920,00	$1.328.920,00	$1.329.132,00	$1.329.132,00

	BREAKERS RIEL DIN, BARRAJES Y CON TOTALIZADOR								
5,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA PARA TOMAS REGULADOS, INCLUYE TUBERÍA PVC SCH40, CABLEADO Y ACCESORIOS PARA CONEXIÓN E IDENTIFICACIÓN	UND	8	$151.076,00	$1.208.608,00	$ 150.684,00	$1.205.472,00	$150.880,00	$1.207.040,00
5,18	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TAPA CIEGA PARA CAJA CUADRADA Y PRENSAESTOPA	UND	6	$8.714,00	$52.284,00	$8.318,00	$49.908,00	$8.516,00	$51.096,00
5,19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA TIPO BALA 30W-120V	UND	9	$71.683,00	$645.147,00	$71.317,00	$ 641.853,00	$71.500,00	$643.500,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN EXTRACTOR DE OLORES Y/O EXTRACTOR DE HUMEDAD	UND	4	$92.976,00	$ 371.904,00	$92.624,00	$ 370.496,00	$92.800,00	$371.200,00
6	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIOS**								
6,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA 1X 2 MTS EN ALUMINIO CON ENCHAPE INCLUIDO EL MARCO, LA CERRADURA Y ENTAMBORADO	UND	1	$1.270.196,00	$1.270.196,00	$1.269.804,00	$1.269.804,00	$1.270.000,00	$1.270.000,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS TIPO PERSIANA DE 0.60 X 1 MT CON ANGEO EN FIBRA DE VIDRIO Y MARCO Y CERRADURA	UND	4	$ 770.184,00	$ 3.080.736,00	$769.816,00	$ 3.079.264,00	$770.000,00	$3.080.000,00
7	**RETIRO DE SOBRANTES**								
7,1	RETIRO DE RCD A SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL	M3	21	$33.884,00	$711.564,00	$33.471,34	$702.898,14	$33.677,67	$707.231,07
SUBTOTAL					**$58.396.010,05**		**$57.970.408,31**		**$58.183.209,18**
VALOR COSTOS DIRECTOS					$58.396.010,05		$57.970.408,31		$58.183.209,18
ADMINISTRACION 15%					$8.759.401,51		$8.695.561,25		$8.727.481,38
UTILIDADES 5%					$2.919.800,50		$2.898.520,42		$2.909.160,46
IVA 19%					$554.762,10		$550.718,88		$552.740,49
VALOR TOTAL OBRA					**$70.629.974,16**		**$70.115.208,85**		**$70.372.591,50**

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar. Por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

9.1.1 PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($70.372.592) INCLUIDO IVA.**

A efectos de estimar los costos del mercado del presente proceso de selección, la Dirección Regional Quindío adelantó un estudio de mercado, donde se estimaron los costos unitarios de los elementos necesarios para "Atender las adecuaciones locativas en el Servicio Médico Asistencias de la Regional Quindío". Se identificó que el valor de **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($70.372.592) INCLUIDO IVA.**, de acuerdo con las necesidades establecidas por el área solicitante, tal como se evidencia en el documento anexo estudio de mercado, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado.

9.1.2 (Cuando corresponda a CONTRATACION DIRECTA, diferente a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.)

N/A

9.1.3 (Cuando la estimación del presupuesto corresponda a análisis diferentes:)

N/A

10. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-14-0-3699011-02	$70.447.745
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento de CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
6021	17/06/2021	31/12/2021	101024	C-3699-1300-14-0-3699011-02	Nación -11	SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO	$77.447.745

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal b del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Obra	
Otro:	N/A

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa entre el contratista y el Sena, garantizando la consecución de los requerimientos manifiestos y la atención a las observaciones que se registren.
6. Informar al supervisor del Contrato cualquier novedad que se presente con la población objeto del contrato.
7. Cumplir con todas las obligaciones laborales, de Seguridad Social, ARL y el pago de las obligaciones Parafiscales vigentes de los empleados y/o contratistas que utilice en el desarrollo del objeto contractual.
8. Todas aquellas obligaciones inherentes al Contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

9. Mantener vigentes las garantías otorgadas.
10. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.
2. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
3. El contratista se obliga a sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.
4. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.
5. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.
7. El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar.
8. Sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua.
9. Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.
10. Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos.
11. Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos.
12. Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud.

13. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: manejo de RCD - residuos de construcción y demolición y Certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera).
14. Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales.
    NOTA: El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.
15. Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido.
16. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros).
17. Presentar certificado expedido por la ARL del resultado de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables del año anterior, si la empresa es nueva correspondería a la vigencia actual – Según Res 0312-2019 y Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y, (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento).
    PARA PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO: Debe presentar: 1. Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP II.
    Sustento Legal: Resolución 0312 capitulo preliminar articulo 2 campo de aplicación parágrafo 2. Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
18. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
19. Contar con las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

    Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).
20. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.
21. Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente:

* RETIQ tipo B o inferior
* EU tipo B o inferior
* SEER 16 o superior
* Energy Star o su equivalente

Los equipos que deben tener algun tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son:

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.
*Equipos de cómputo.
*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
* Lavavajillas.
* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
* Lámparas.
* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
* Gasodomésticos para cocción.
* Calentadores a gas de paso.

Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.

22. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar Sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018.
23. Presentar el documento del protocolo de bioseguridad basados en la Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19” del Ministerio de Salud y Protección Social.
24. Soporte del radicado del protocolo de bioseguridad ante la localidad municipal.
25. "En caso de realizarle el mantenimiento en alturas superiores a 1.50 mts. Se solicitara:
    1. Programa de protección contra caídas
    2. Certificación vigente de equipos de protección contra caídas
    3. certificación de competencias de los trabajadores que realizaran la labor."
26. Suscribir Acta de inicio del contrato con el supervisor del contrato.

27. Suministrar la información necesaria y acatar las órdenes de Supervisor del Contrato para elaborar el Acta de Liquidación de este, dentro de los términos exigidos en la ley 1150 DE 2007 y el Decreto Ley 0019 de 2012.
28. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
29. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación a El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Secretaria General para que este tome las medidas que considere necesarias.
30. EN CUMPLIMIENTO A LA PROMESA DE VALOR Y A LOS OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION INVOCADOS Y LIDERADOS POR EL SENA, EL CONTRATISTA se obliga a la aplicación de Buenas Prácticas Ambientales, para la prevención de la contaminación y protección de los recursos naturales, así como por la seguridad industrial y salud laboral de los trabajadores a cargo del contratista, manejo de residuos con ocasión a la prestación del servicio (pos-consumo).
31. Prever la utilización de aguas lluvias y/o reusar aguas tratadas.
32. Aportar las garantías (cumplimiento, prestaciones sociales, Calidad del bien) requeridas con los cubrimientos y vigencia que amparen la ejecución del contrato dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la aceptación de oferta.
33. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
34. Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
35. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevo y de calidad.
36. Realizar las obras civiles, el suministro e instalación de elementos según las características técnicas del contrato, los cuales deben ser para el uso tipo industrial y trabajo pesado.
37. Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales, equipos que han sido previamente utilizados por el Centro de formación.
38. Cumplir con la elaboración de un cronograma de obra, registro diario y/o semanal en la bitácora de obra.
39. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.

40. Cumplir con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual dará ordenes al personal técnico de la obra, lo mismo que al personal operativo.
41. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.
42. El personal que ocupe será nombrado y removido por el CONTRATISTA y no tendrá vinculación laboral con el SENA, pero éste podrá exigir el reemplazo de aquel personal que, a su juicio no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.
43. No causar daños a personas y bienes de terceros o del SENA, respondiendo por los daños que ocasione por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o la de sus trabajadores.
44. Dotar a cada uno de sus trabajadores de los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de los trabajadores y el cumplimiento de las obras contratadas.
45. Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial de las áreas a intervenir con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y de visitantes.
46. Garantizar la calidad de los materiales, tipo industrial y para trabajo pesado, mediante los ensayos de laboratorio en obra, esto en caso de ser necesario según criterio del supervisor del contrato.
47. Garantizar que los elementos suministrados sean de buena calidad y que cumplan con todas las normas Técnicas establecidas en la Ley, y de acuerdo con las especificaciones técnicas, los cuales deben ser consignados en la propuesta que presente.
48. Mantener el sitio de ejecución de los trabajos libres de desperdicios, basuras, escombros acumulados y a la terminación de las obras, retirar definitivamente de las áreas intervenidas y lugares de ubicación, los desechos generados a fin de que la obra quede totalmente limpia. Para el efecto, la disposición final de los escombros debe realizarse en los sitios autorizados, de acuerdo con la normatividad legal vigente; en todos los casos se deben tener en cuenta las medidas de seguridad ambiental.
49. Proporcionar al supervisor o interventor del contrato y cuando estos lo requieran, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.
50. Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor o interventor del contrato.
51. Ejecutar las reparaciones o modificaciones que indique el supervisor o interventor del contrato.
52. Llevar un registro fotográfico periódico, bitácora de la obra, elaborar y cumplir con un cronograma de las actividades a realizar y demás labores que exija el supervisor o interventor del contrato.

53. Cuando el servicio o los bienes objeto del contrato sean rechazado por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
54. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato, y aquellas indicadas en el estudio previo, pliego de condiciones, así como las asignadas por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del contractual.
55. Dar estricto cumplimiento al objeto contractual y a las condiciones técnicas establecidas en el numeral 2.2 Condiciones Técnicas Exigidas en el estudio previo y la invitación del proceso contractual.
56. Realizar las modificaciones y ajustes requeridos por el SENA, de manera que se garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.
57. Entregar las obras objeto del contrato en excelentes condiciones de calidad, libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad de los bienes.
    NOTA: Para el recibo final de obra se requiere que el contratista de obra presente manifiesto de cumplimiento de la norma RETIE suscrito por el asesor eléctrico.
58. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

1. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
4. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
5. Aportar la información pertinente de los funcionarios o contratistas, para que los servicios sean prestados a cabalidad.
6. Exigir del Contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
7. Aprobar las Garantías que en debida forma constituya el contratista.
8. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
9. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

15. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

El Contratista deberá realizar las respectivas adecuaciones conforme a lo establecido en la ficha técnica.

16. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 30 días calendario, el cual fue determinado por el componente técnico del presente proceso y serán contados a partir de la suscripción del

acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

16.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es el Centro de Comercio y Turismo, instalaciones del SMA, el cual se encuentra ubicado en carrera 18 No. 7-58 Barrio Galán de la ciudad de Armenia.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Armenia, Quindío.

16.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago**
PAGO 1	100	De acuerdo con la información suministrada en forma de pago

Otra forma de Pago:	El SENA pagará el valor del presente contrato en un único pago. Este pago será efectivo, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial (con el lleno de los requisitos establecidos en el art. 617 Estatuto Tributario), recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificado de pago de seguridad social y aportes parafiscales (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 Ley 1150 de 2007), de acuerdo con el derecho de turno. Si los documentos en referencia son devueltos por el SENA, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, el SENA, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, el contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

16.3 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	

Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**	**Amortización:**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

17. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

Indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación Gladys Miryam Fernandez Garcia- Profesional G-01 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El Despacho del SENA Regional Quindío adjudicará la Aceptación de Oferta total, no se aceptan ofertas parciales.

18.1 Clasificación de la adjudicación

Adecuaciones Instalaciones **SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($70.372.592) INCLUIDO IVA.**

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

18.2 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

b) Capacidad Financiera.

c) Capacidad Técnica

18.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso de contratación las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas en Colombia, así como aquellas que conformen consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social del proponente o de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio o de una unión temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del contrato a suscribir, de manera que se identifique la capacidad tanto para la celebración como para ejecución del contrato, que cuente con establecimiento de comercio debidamente inscrito para este fin, teniendo en cuenta a estos efectos la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, acreditar que se han constituido con un año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más, que cumpla con los siguientes requisitos:

18.2.1.1 Copia del documento de identidad del proponente si es persona natural o del Representante Legal de la Empresa, si es persona jurídica, o del consorcio o unión temporal.

18.2.1.2 Libreta Militar (Hombres colombianos hasta los 50 años).

18.2.1.3 Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, con expedición inferior a treinta (30) días. O certificación de que se ejerce una profesión liberal

18.2.1.4 Constitución del Consorcio o Unión Temporal. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, el proponente deberá presentar (en original) el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplirse lo siguiente:

Identificación de cada uno de los integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su

ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA.

Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o representación de la Unión Temporal. Si al representante legal del Consorcio o Unión se le imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será INHABILITADA.

Hay que señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más

Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.

Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las empresas integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del proceso.

Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso. Se adjunta formato

18.2.1.5 Aval de la Propuesta Cuando el proponente sea persona natural, debe tener la calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, contar con matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de estas, junto con la certificación de vigencia actualizada expedida por el ente competente, cuya actividad sea la ejecución o interventoría de obras civiles. En todo caso la propuesta deberá encontrarse avalada por un ingeniero civil, con indicación del número de matrícula y tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de las mismas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente (ley 842 de 2003, artículo 20).

En la oferta (consorcios o uniones temporales), el integrante persona natural que vaya a ejecutar la INTERVENTORÍA deberá acreditar su calidad de ingeniero civil o arquitecto, anexando los documentos mencionados con antelación.

18.2.1.6 Cuando el oferente no anexe la fotocopia de la matrícula y tarjeta profesional y el certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente, o el documento que contenga el aval respectivo, El SENA lo solicitará y el proponente contará con el término establecido en el cronograma del proceso o en la solicitud particular para presentarlos

18.2.1.7 El proponente debe demostrar una experiencia mínima en el mercado de un (1) año, contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil.

18.2.1.8 El objeto social de la empresa o del establecimiento de comercio debe ser coherente con el objeto a contratar.

18.2.1.9 En caso en que el Representante Legal del proponente tenga alguna limitación para suscribir la oferta o el contrato, se deberá anexar copia certificada del acta de la Junta o Asamblea de Socios por la cual se le autoriza para presentar la propuesta y firmar el contrato, o se le exima o suspenda la limitación aludida según el caso.

18.2.1.10 Fotocopia del RUT Actualizado con fecha de impresión y/o generación no superior a 180 días, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.0139 del 21 de Noviembre de 2012 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, "Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia.", en el cual se pueda verificar el Nit y que la actividad económica esté directamente relacionada con el objeto contractual.

18.2.1.11 Certificado de antecedentes expedido por la Contraloría.

18.2.1.12 Certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría.

18.2.1.13 Certificado de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales.

18.2.1.14 Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación.

18.2.1.15 Certificación Bancaria con expedición inferior a treinta (30) días

18.2.1.16 Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, contratación de aprendices, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal cuando este exista (en caso de ser presentado por el Revisor Fiscal, deberá adjuntar copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional, antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores). Formato No.04 Seguridad Social Integral para personas Jurídicas, Formato No. 05 Seguridad Social Integral para personas Naturales).

18.2.1.17 Formato de implementación del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (Formato No. 01)

18.2.1.18 Presentación de la propuesta, incluyendo la validez mínima de la oferta económica. (Formato No. 03).

18.2.1.19 Certificado de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Formato No. 06)

18.2.1.20 Certificado de autorización para la notificación electrónica de actos administrativos (Formato No. 07).

18.2.1.21 Certificado de aportes SENA: El oferente debe elevar solicitud al Coordinador del Grupo de Relaciones Corporativas e Internacionales de la Regional Quindío (desde el momento en que decida participar en el presente proceso), ubicado en la Carrera 18 No. 7 – 58 Armenia, teléfono: 096 +7451531, 7461417, IP 62665 y correo electrónico: ajquintero@sena.edu.co, jfvelasquezb@sena.edu.co con la finalidad de que se le expida la certificación de paz y salvo del pago de aportes parafiscales por concepto del SENA. Lo anterior, con el fin de que el oferente inicie la consecución del paz y salvo antes de la presentación de la propuesta. APLICA PARA PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS.

18.2.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

18.2.2.1 **Experiencia General Del Proponente:** El proponente deberá acreditar una experiencia general no menor a 5 años como ingeniero civil o 1 año como persona jurídica.
En el caso de consorcio o uniones temporales, la exigencia será la misma anterior, es decir alguno de los proponentes deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia general o de existencia con la aclaración de que los demás integrantes del consorcio o unión temporal deberán acreditar como mínimo años (2) años de experiencia general o de existencia, lo cual se acreditará mediante la presentación de la Matricula Profesional, certificado de inscripción profesional o certificado de vigencia de la matrícula en dónde deberá aparecer con claridad la fecha de expedición de la matrícula.

18.2.2.2 **Experiencia Específica del Proponente:** Entendida como la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos.
Contratista en un máximo de (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el ADECUACIONES Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso.
Además, los certificados de obra aportados deberán contener los siguientes ítems indispensables para la realización de las adecuaciones:

- Suministro e instalación de puertas en aluminio
- Guarda escoba en mediacaña

- Pintura epóxica en muros
- Instalaciones eléctricas

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación

No se aceptarán (Experiencia):
• Certificaciones de subcontratos.
• Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante.
• Certificaciones de contratos de Interventoría.
• Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.
• Acreditación de experiencia a través de la realización de consultorías o de obras propias, cuando este tipo de proyectos no se puedan verificar en el Certificado del Registro Único de Proponentes.
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.
Dichas certificaciones deberán cumplir con lo siguiente:
1. El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará el año de suscripción del contrato certificado, actualizado a valor presente.
2. La presentación de certificaciones de contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal para acreditar la experiencia en valor se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el contrato certificado.
3. Por valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor pagado al contratista. Para calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente, si el contrato que se acredita se realizó en consorcio, unión temporal. En el caso

que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

18.2.2.3 Equipo mínimo de trabajo:

Cant.	Descripción del cargo	Formación del profesional	Experiencia general mínima	acreditación o experiencia especifica
1	Residente de Obra Dedicación 100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	2 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia especifica en un contrato que haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS.** Esta experiencia pudo ser obtenida como residente y/o director Y/o contratista de obra.
2	Profesional SISO Dedicación 50%	Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	2 años en el ejercicio de la profesión y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	Experiencia específica en un contrato haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS**
3	Asesor electricista Dedicación 20%	Ingeniero Electricista	1 año en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como asesor eléctrico en un contrato haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS**

Nota: La experiencia específica del equipo de trabajo debe estar certificada por la entidad contratante.

Documentos que acreditan la Experiencia.
El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la presentación de las respectivas *Certificaciones de experiencia* que deberán contener la siguiente información:

1. Fecha de la certificación
2. Nombre del contratante que certifica.

3. Número de identificación de la entidad que certifica (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley), si lo tiene.
4. Dirección y teléfono de la persona natural o jurídica contratante.
5. Nombre, cargo y firma de la persona competente que certifica.
6. Nombre del profesional y número de identificación.
7. Número del contrato, si lo tiene.
8. Las fechas contractuales de iniciación y terminación.
9. Objeto del contrato del profesional (cargo, funciones y/o obligaciones desempeñadas).
10. Valor final del contrato, si lo tiene.
11. Indicador de cumplimiento del contrato, si lo tiene.
12. Solo se tendrá en cuenta las certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas para acreditar la experiencia mínima del personal a emplear.
13. Para el ejercicio de la profesión, se requerirá acreditar matrícula profesional o inscripción en el registro profesional respectivo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6 de Ley 842 de 2003.

18.2.2.4 **Experiencia Mínima:** El proponente debe anexar un máximo de tres (3) CERTIFICACIONES de experiencia expedidas por entidades públicas o privadas cuya sumatoria debe ser igual o superar el 100% del presupuesto asignado al presente proceso.
Las CERTIFICACIONES a través de la cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo:
- Nombre de la empresa o entidad contratante, su dirección, y teléfono y nombre de la persona que expide la certificación, debidamente firmada.
- Objeto del contrato: igual o similar al objeto del presente proceso contractual.
- Valor total del contrato (incluyendo adiciones).

18.2.2.5 Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Ficha Técnica.

18.2.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

18.2.3.1 El proponente debe registrar los valores unitarios de los servicios a ofertar, en el documento denominado Oferta Económica que debe adjuntar, sin sobrepasar el valor unitario del precio estimado de los mismos en el Presupuesto Oficial. Registrará en Secop II los valores a partir del SUBTOTAL, de acuerdo a lo solicitado en cada una de las casillas. La entidad seleccionará a los oferentes con el menor valor total ofertado, siempre y cuando cumpla con los Requisitos Habilitantes.

Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

Se verificarán los valores de la oferta teniendo en cuenta los precios del mercado. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica (segunda forma de ofertar) debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer los precios para cada ítem ofrecido, incluido IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. **Si el proponente no incluye el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.**

El SENA adelantará la evaluación del valor de las ofertas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, por esta razón debe discriminarse el IVA solicitado; siempre y cuando el valor total (incluido IVA) no sobrepase el valor asignado al proceso; lo anterior en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

19.1 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Describa los requisitos de capacidad organizacional de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente**.**

N/A

19.2 REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE

N/A	N/A	N/A
TOTAL		**100 pts**

20 ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente.

21 GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más.
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 02 más.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (8 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más.
X	**Calidad del servicio:** por el (30 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.
X	**Estabilidad de la obra:** Por el (30%) del valor total del contrato, por un término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción de la obra.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente: N/A

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000) **NO APLICA POR QUE EL PROCESO ES UNA MÍNIMA CUANTÍA**					
N/A					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI		NO		

23. ACUERDOS COMERCIALES:

N/A		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	N/A	N/A	N/A	N/A
	México	N/A	N/A	N/A	N/A
	Perú	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	**El Salvador**	N/A	N/A	N/A	N/A
	Guatemala	N/A	N/A	N/A	N/A
	Honduras	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea			N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**		

24. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

25. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Requisitos ambientales y/o de Seguridad y Salud en el trabajo requiere el contrato a celebrar:

CRITERIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACION

El proveedor debe garantizar que las luminarias que se instalen, cambien sean únicamente LED de la máxima eficiencia existente en el mercado.	Contractual
El proveedor debe garantizar la implementación de grifos con temporizadores mecánicos y/o electrónicos, para reducir los consumos de agua. Entregar fichas técnicas de los elementos a instalar	Contractual
Sanitarios con instalación de pulsadores de doble descarga, dispositivos interruptores de descarga, detectores de fuga o válvulas de llenado en inodoros con depósito adosado que permitan reducir el consumo de agua	Contractual
Sistemas temporizadores en grifería y duchas que permitan reducir los consumos.	Contractual
Presentar informe con la identificación de los impactos ambientales de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual
Presentar informe con la identificación de los peligros y riesgos de la obra y definir los controles para los mismos	Contractual
Presentar plan de capacitaciones y soportes de capacitación del personal de la obra en temas ambientales y de seguridad y salud	Contractual
Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - manejo de RCD - residuos de construcción y demolición y Certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Contractual
Presentar programa de manejo de residuos de la obra que incluya residuos ordinarios, aprovechables, peligrosos, residuos de construcción y demolición, residuos vegetales. NOTA: El contratista deberá garantizar el adecuado manejo y disposición de los residuos generados con ocasión a la obra y suministrar al SENA los certificados expedidos por un gestor autorizado, según aplique.	Contractual
Presentar informe de control de emisiones que incluya manejo de material particulado, gases de combustión y ruido	Contractual
Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, grava, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Contractual

Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. (si la empresa muestra un porcentaje de implementación por debajo del 85% debe adjuntar el plan de mejoramiento). PERSONA NATURAL SIN TRABAJADORES A CARGO - Certificado bajo gravedad de Juramento donde manifieste que es persona natural sin trabajadores a cargo debidamente firmado y con fecha no mayor a 30 días de la estipulada para la entrega de documentación en el SECOP 2	Contractual
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Contractual
Contar con las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la ley 55 de 1993 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	Contractual
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Contractual
Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía, que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente: * RETIQ tipo B o inferior * EU tipo B o inferior * SEER 16 o superior * Energy Star o su equivalente Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los mas eficientes del mercado son: *Acondicionadores de aire para recintos y unitarios. *Equipos de cómputo. *Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial. * Lavavajillas. * Lavadoras y lavadoras-secadoras. * Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos. * Lámparas. * Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización. * Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación. * Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW. * Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.	Contractual

* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico. * Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador. * Gasodomésticos para cocción. * Calentadores a gas de paso. Si se requiere adquir algun otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, que demuestre e indique que los equipos ofrecidos, son mas eficientes en el consumo de energía que otros existentes en el mercado.	
Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar Sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018	Contractual
Presentar el documento del protocolo de bioseguridad basados en la Resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19” del Ministerio de Salud y Protección Social	contractual
Soporte del radicado del protocolo de bioseguridad ante la localidad municipal.	contractual
"En caso de realizarle el mantenimiento en alturas superiores a 1.50 mts. se solicitara: 1. Programa de protección contra caídas 2. Certificación vigente de equipos de protección contra caídas 3. certificación de competencias de los trabajadores que realizaran la labor."	contractual

Adquisición y Transporte de Materiales de Construcción (arena, arcilla, grava, entre otros minerales/madera)

26. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

27. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

28. ANEXOS

- Anexo 1. Formato Análisis del Sector
- Anexo 2. Matriz de Riesgos
- Anexo 3. Ficha Técnica
- Formato 1. Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo
- Formato 2. Pacto de Transparencia
- Formato 3. Carta de presentación de la propuesta
- Formato 4. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Jurídica

- Formato 5. Certificado de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de persona Natural
- Formato 6. Certificado Aplicación Normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terror
- Formato 7. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos

Armenia, septiembre 27 de 2021



Firmado digitalmente por Carlos Fabio Alvarez Angel
Fecha: 2021.09.27 14:57:54 -05'00'

CARLOS FABIO ALVAREZ ANGEL
Director SENA Regional Quindío.

Aspectos Técnicos: Maria Alejandra Giraldo Buitrago – Ingeniera Regional
Elaboró y revisó componente eléctrico: Wilson Quintero – Ingeniero Contratista CDTCI
Revisó: Lina María Rivera Arévalo – Profesional SSGT
Revisó: Luis Carlos Maya Álvarez –Ambiental SIGA
Revisó: Carlos Andrés Escobar Echeverri – Apoyo Administrativo Jurídico
Revisó: Isabel Cristina Cardona Osorio – Apoyo Administrativo Contratación
Elaboró: Paola Andrea Sossa Ospina - Apoyo Administrativo Contratación